

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.

Guayaquil, Abril 13 del 2013

Señores Accionistas de la compañía
Talleres y Servicios TASESA C.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de esta compañía y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley presento a vuestra consideración el presente informe correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de Diciembre del 2012.

1.- En mi opinión, los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía.

2.- Revisada la correspondencia, así como los registros, libros sociales y contables, y sus correspondientes comprobantes, considero que dichos documentos se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, manteniéndose a mi juicio, la custodia y conservación de los bienes de la sociedad o de terceros bajo la responsabilidad de la compañía, así como los procedimientos de control interno de la misma, de una manera adecuada.

3.- De la revisión efectuada, los Estados Financieros correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre del 2012, son los primeros que la compañía ha preparado aplicando la NIIF para las Pymes y se presentan confiables y han sido elaborados de acuerdo a la Norma antes mencionada, amoldándose que las cifras presentadas en dichos Estados Financieros, están de acuerdo con los libros de Contabilidad de la compañía.

4.- En forma de muestreo se realizó un análisis comparativo de los principales indicadores financieros correspondientes, a los administradores de la compañía.

5.- De la documentación revisada no aparece que en la convocatoria a Junta General, se hubiere notificado propuesta o denuncia alguna formulada por accionistas o terceros que entren en periodo de remoción de los administradores de la compañía.

5.- Finalmente, debo dejar constancia que para el cumplimiento de las funciones que desempeño como Comisario de la Compañía he ejercido las atribuciones y he dado cumplimiento de las obligaciones consignadas en el Art. 1321 de la Ley de Compañías para lo cual conto en todo momento con la colaboración de los Administradores de la empresa.

Muy atentamente,



ING. RICARDO SALCEDO LASCANO
Ced. 0918720798
Comisario